

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°

Viedma,

VISTO, la Resolución UNRN 44/09 de creación de la Sede Atlántica; la Resolución del CSDEyVE N° 019/2019 que aprueba el Reglamento de Intervención en Eventos de Terceros, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos a seguir con motivo de las solicitudes que terceros realicen vinculadas con avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la Ing. Agr. (Esp) Ana MEEHAN, Presidenta del Comité Organizador del CoNAyBU y el Ing. Agr. Carlos Roberto ANAYA, Presidente de la Asociación Civil de Arboricultura Argentina, solicitaron la declaración de interés institucional al "VI CONGRESO NACIONAL DE ARBORICULTURA Y BOSQUES URBANOS (VI CoNAyBU)", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de octubre de 2024, en en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (FCA – UNC).

Que el Congreso tendrá los objetivos de poner en valor el rol del bosque urbano y periurbano en el desarrollo sostenible de las ciudades y en la mitigación del cambio climático así como exponer nuevos conocimientos y tecnologías, intercambiar ideas y experiencias, y reflexionar sobre los bosques urbanos y periurbanos y su relevancia cada vez mayor en la vida de los ciudadanos.

Que la organización de este evento estará a cargo de la Asociación Civil de Arboricultura (ANA) y de la FCA, UNC, participando, además, la Municipalidad de Córdoba, el INTA, el Ministerio de Bioagroindustria de la provincia de Córdoba, el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de Córdoba, el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Córdoba y la Asociación Argentina de Trabajadores Arboristas con Acceso por Cuerda (AATAAC).

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la declaración de interés institucional al "VI CONGRESO NACIONAL DE ARBORICULTURA Y BOSQUES URBANOS (VI CoNAyBU)", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de octubre de 2024, en en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (FCA – UNC).

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Río Negro el envío del logo institucional a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores del "VI CONGRESO NACIONAL DE ARBORICULTURA Y BOSQUES URBANOS (VI CoNAyBU)", a emplear el nombre de la Universidad Nacional de Río Negro y su logo, para difusión del evento por el lapso que dure el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la actividad no reviste costos para la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.